INFORME REQUISITOS HABILITANTES

PROCESO No: SS18-116

OBJETO CONTRACTUAL:

SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS PARA LAS AREAS DE INMUNOSEROLOGIA, PROCESAMIENTO DE CONTROL DE CALIDAD INTERNO DEBIL POSITIVO DE INMUNOSEROLOGIAS, CONTROL DE CALIDAD INTERNO DE CRIOPRECIPITADOS, INMUNOHEMATOLOGIA-SERVICIO TRANSFUSIONAL, FRACCIONAMIENTO Y SELECCIÓN DE DONANTES CON APOYO TECNOLOGICO PARA EL BANCO DE SANGRE DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ

Teniendo en cuenta el cronograma del proceso de la referencia, modalidad CONTRATACION ELECTRONICA, con fundamento en el artículo 20 de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013 -Manual de Contratación, se procede a presentar informe de verificación de requisitos habilitantes.

VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES

No:	PROPONENTE	EXPERIENCIA		CAPACIDAD JURIDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZ.
		GENERAL	ESPECIFICA			
1	ABBOTT LABORATORIES DE COLOMBIA S.A.	N.A.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
2	BIOCIENTIFICA LTDA	N.A.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
3	TERUMO BCT COLOMBIA S.A.	N.A.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
4	VITAL TECNOLOGIA MEDICA VITAL LTDA	N.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
5	LABCARE DE COLOMBIA LTDA	N.A.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

OBSERVACIONES:

ABBOTT LABORATORIES DE COLOMBIA S.A.

CAPACIDAD JURIDICA: El valor asegurado en la póliza de seriedad de la oferta ($ 69.400.000) no corresponde al 10% del valor de su oferta ($ 696.838.300), por lo que el valor correcto a asegurar es de ($ 69.683.830).Lo anterior conforme a lo exigido en el anuncio público página 24 acápite 7.2 numeral 10 : "*GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA . El PROPONENTE debe presentar con su propuesta, como requisito indispensable, una Garantía de Seriedad de la misma, expedida por una compañía de seguros legalmente constituida y establecida en Colombia o podrá constituirse mediante garantía bancaria expedida por el representante legal autorizado de la entidad bancaria. En dicho documento se verificará lo siguiente: Asegurado/Beneficiario: HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ– NIT: 800014918-9 Cuantía:* ***Diez por ciento (10%) del valor total de la propuesta (IVA incluido)."***

CAPACIDAD FINANCIERA: No cumple con el indicador financiero de capacidad organizacional, rentabilidad del activo, en tal sentido su propuesta se rechaza por cuanto dicho aspecto por ser sustancial no es subsanable. Lo anterior de acuerdo a lo establecido en el Anuncio Público acápite quinto- tipo de oferta- casuales de rechazo literal J : "*Cuando la propuesta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos y obligatorios establecidos en la presente invitación."*

BIOCIENTIFICA LTDA.

CAPACIDAD FINANCIERA : No adjunta certificación ni dictamines de los estados financieros, debe subsanar de acuerdo a lo establecido en el acápite 7.3 " *Balance General clasificado y Estado de Resultados con corte mínimo a 30 de junio de 2017, con sus respectivas Notas a los Estados Financieros, debidamente certificados y dictaminados* "

TERUMO BCT COLOMBIA S.A

CAPACIDAD JURIDICA: La propuesta es presentada por las representantes legales suplentes, sin embargo el certificado de existencia y representación de la cámara de comercio, enuncia que la representación legal de la sociedad será ejercida por el gerente y por los suplentes, quienes lo reemplazaran en sus faltas absolutas o temporales. En tal sentido no acreditan la ausencia del gerente que conlleve a la representación legal de la persona jurídica por parte de los suplentes. Debe subsanar conforme a lo establecido en el anuncio público SS18-116 pagina 22 acápite 7.2 numeral 5 : "*.AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR CONTRATO .Si el representante legal del PROPONENTE o de alguno de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar propuesta y suscribir contrato en caso de ser asignado, deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización, debidamente firmados por el presidente o el secretario de la reunión del órgano competente para emitir dicha autorización de acuerdo con los estatutos o reglamentos de la respectiva persona jurídica. En caso de nombrar apoderado, se deberá presentar el Poder que lo faculte para presentar propuestas y celebrar contratos. "*

CAPACIDAD FINANCIERA : No presento certificación donde justifique la admisión de los estados financieros a 31 de diciembre de 2016, debe subsanar de acuerdo a lo establecido en el acápite 7.3 " *En el evento de acreditar el oferente que conforme los estatutos de la Empresa los Estados Financieros se realizan por periodo anual, se admitirán los Estados Financieros vigentes para la época certificados por el Representante Legal y el Contador de la Empresa "*

VITAL TECNOLOGIA MEDICA VITAL LTDA

CAPACIDAD FINANCIERA: No adjunta certificación ni dictamines de los estados financieros, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el acápite 7.3 "Balance *General clasificado y Estado de Resultados con corte mínimo a 30 de junio de 2017, con sus respectivas Notas a los Estados Financieros, debidamente certificados y dictaminados* " No cumple con el indicador financiero de Capacidad Organizacional (rentabilidad del patrimonio- rentabilidad del activo). En tal sentido su propuesta se rechaza por cuanto dicho aspecto por ser sustancial no es subsanable. Lo anterior de acuerdo a lo establecido en el Anuncio Público acápite quinto- tipo de oferta- casuales de rechazo literal J : "Cuando la propuesta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos y obligatorios establecidos en la presente invitación."

LABCARE DE COLOMBIA LTDA :

EXPERIENCIA: La certificación adjunta del contrato No. 77/2016 celebrado con IMSALUD, no se tiene en cuenta por el Hospital, por cuanto no es un Banco de sangre Categoría A, en el mismo sentido el acta de liquidación que corresponde al Contrato AF-169-2015 suscrito con la ESE MANUEL URIBE no enuncia que clase de bienes suministro, debe aclarar y subsanar en el término otorgado, de acuerdo a lo exigido en el anuncio público SS18-116 página.19 acápite 7.1 *"El proponente debe acreditar, mediante certificación o acta de liquidación, la ejecución de contratos celebrados con instituciones que cuenten con bancos de sangre categoría A, bajo los lineamientos del INSTITUTO NACIONAL DE SALUD y la normatividad vigente, durante los cinco (5) años anteriores al cierre de la invitación, cuyo valor sume, por lo menos, el valor ofertado " .*

CAPACIDAD JURIDICA: El inicio de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta no corresponde al día del cierre del proceso, que fue el 6-02-2018. La póliza adjunta el inicio de la vigencia es del 8-02-2018. Debe subsanar de acuerdo a lo establecido en el anuncio público SS18-116 página 24 acápite 7.2 numeral 10 : *" Vigencia: Noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha prevista del cierre (presentación de oferta económica Plataforma Bionexo). "*

CAPACIDAD FINANCIERA : No adjunta certificación ni dictamines de los estados financieros, debe subsanar de acuerdo a lo establecido en el acápite 7.3 " Balance General clasificado y Estado de Resultados con corte mínimo a 30 de junio de 2017, con sus respectivas Notas a los Estados Financieros, debidamente certificados y dictaminados "

Los oferentes que de conformidad con la verificación presentada con antelación, no cumplieron plenamente con los requisitos habilitantes, se le les concede plazo preclusivo y perentorio hasta el día 15 de febrero de 2018 hasta las 3:00 de la tarde, los cuales deberán ser presentados ante la Oficina de Contratación Bienes y Servicios de la ESE HUEM; cuyo incumplimiento acarrea el rechazo de la oferta.

La habilitación de la experiencia, la capacidad jurídica, la capacidad financiera y organizacional se supedita a la evaluación técnica. En consecuencia, no se adjudicarán ítems en los cuales se hayan requerido presentación de ficha técnica y no se haya superado la evaluación, no obstante cumplir los precitados requisitos habilitantes

Se expide a los, catorce (14) días del mes de febrero de 2018.

FIRMADO ORIGINAL

ANA MARIA PEREZ RAMIREZ
Subgerente de Servicios de Salud

LIBARDO DUARTE TOSCANO
Líder Financiero

JUDITH MAGALY CARVAJAL C.
Coordinador GABYS o delegado

Proyectó: Paola Cornejo Carrascal, Abogado GABYS